



UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED

0000009

TÉLEFONO: (506) 224-1689
FAX: (506) 253-4990
APARTADO 474-2050
SAN PEDRO DE MONTES DE OCA
SAN JOSÉ, COSTA RICA

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

R E C T O R Í A

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA DEFENSORIA
DE
LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA Y LA UNIVERSIDAD
ESTATAL A DISTANCIA (UNED)**

Entre nosotros, José Manuel Echandi Meza, mayor, casado, Abogado, vecino de Moravia, con cédula de identidad Número 1-624-734 en mi condición de Defensor de los Habitantes de la República, según acuerdo de la Asamblea Legislativa No. 5.096 del 6 de junio del 2001, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 115 del viernes 15 de junio del 2001, y Rodrigo Arias Camacho, mayor, casado una vez, Master en Administración, con cédula de identidad número 4-125-972, en mi condición de Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con cédula jurídica No. 4-000-042151, hemos convenido en celebrar el presente convenio marco, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: El presente convenio tiene por objeto establecer una relación estrecha de cooperación entre la Defensoría de los Habitantes de la República y la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con la finalidad de implementar el cumplimiento de los principales objetivos de ambas instituciones en el campo de la educación, la promoción y la divulgación de los derechos fundamentales de los habitantes de la República.

Segundo: Que es de especial interés para la Defensoría de los Habitantes de la República, la formación profesional de sus funcionarios. Que en la actualidad la Universidad Estatal a Distancia (UNED) imparte la Maestría en Derechos Humanos, cuyo objetivo específico es la formación de profesionales con un sentido crítico y humanista capaces de contribuir desde el ejercicio de su profesión a la realización del principio de dignidad de todos los seres humanos, base última de los Derechos Humanos.

CORREO ELECTRÓNICO
rectoria@uned.ac.cr



UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED

0000008

TELÉFONO: (506) 224-1689
FAX: (506) 253-4990
APARTADO 474-2050
SAN PEDRO DE MONTES DE OCA
SAN JOSÉ, COSTA RICA

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

R E C T O R Í A

Tercero: Que la Universidad Estatal a Distancia (UNED) colaborará con la Defensoría de los Habitantes de la República, otorgándole una beca para un profesional que cumpla con los requisitos de admisión para la Maestría en Derechos Humanos. Que la misma se otorgará cada dos años y su ejecución será evaluada por el Sistema de Estudios de Posgrado. Que el profesional de la Defensoría de los Habitantes de la República que pueda acceder a este beneficio será designado por el señor Defensor de los Habitantes de la República, mediante carta escrita dirigida a la Rectoría y al Programa de Estudios de Maestría en Derechos Humanos de la UNED.

Cuarto: Que como contraprestación la Defensoría de los Habitantes de la República solicitará a los profesionales becados que la tesis de graduación que realicen deberá ser ejecutable en beneficio de los Derechos Humanos y de la Institución, con el aval, reconocimiento y difusión de la participación del Programa de Maestría de la Universidad Estatal a Distancia. Asimismo, la Defensoría de los Habitantes de la República pone a disposición de la UNED, profesionales de las diferentes Áreas de Defensa para la organización de foros, ciclos de conferencias, publicaciones conjuntas, mesas redondas, investigación y laboratorio.

Quinto: Que se establece amplia colaboración por parte de la Defensoría de los Habitantes de la República, para que los profesionales que cursen la Maestría en Derechos Humanos en la Universidad Estatal a Distancia, tengan capacidad para hacer su práctica de investigación social en la Defensoría, poniendo a disposición de estos estudiantes las diversas resoluciones emitidas por la Defensoría de los Habitantes de la República, así como el contacto con los diferentes profesionales de defensa en el manejo de la temática institucional. Colaborará también con la UNED facilitándole espacio físico y apoyo logístico para los cursos de esta Maestría.

Sexto: Que el programa de actividades para la realización de las mesas redondas, publicaciones conjuntas y organización de foros, así como las prácticas formativas se elaborará de común acuerdo entre un representante designado por el Despacho del Defensor de los Habitantes de la República y un funcionario designado por el señor Rector de la Universidad Estatal a Distancia.



UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED

0000007

TELÉFONO: (506) 224-1689

FAX: (506) 253-4990

APARTADO 474-2050

SAN PEDRO DE MONTES DE OCA

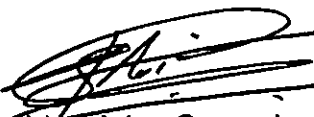
SAN JOSÉ, COSTA RICA

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

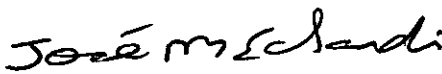
R E C T O R Í A

Sétimo: Los propósitos de este acuerdo son de cooperación genuina para beneficio mutuo. Este convenio se establece por un plazo indefinido a partir de la firma de ambas partes. Podrá ser dejado sin efecto por cualquier de las partes previa comunicación por escrito a la otra con un mes de anticipación. Se tendrá por renovado automáticamente y en las mismas condiciones aquí establecidas, si un mes antes de su finalización no ha sido comunicada su suspensión por cualquiera de las partes.

Estando de acuerdo ambas partes, firmamos en San José a los catorce días del mes de agosto del dos mil tres.


Rodrigo Arias Camacho
Rector




Lic. José Manuel Echandi Meza
Defensor de los Habitantes
de la República